

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el oficio proveniente de la empresa Universidad Cooperativa de Colombia – seccional Santa Marta indicada como empleador del ejecutado, allegado vía correo electrónico, informando acerca de la inexistencia de vínculo laboral del señor ANIBAL ANDRES GRAJALES RAMOS con la entidad, lo cual no permite el acatamiento de lo ordenado según auto del 24 de marzo de 2021, el cual se incorporará a los autos y se pondrá en conocimiento de la parte interesada la información de imposibilidad de aplicación de la medida decretada contra el ejecutado contenida en el mismo; y se requerirá al actor a fin de que brinde información acerca de nuevas medidas que permitan hacer efectivo el pago de la obligación a cargo de la parte pasiva.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

DISPONE:

1. INCORPORAR a los autos los correos electrónicos y el oficio proveniente de la Universidad Cooperativa de Colombia – seccional Santa Marta, indicada como empresa empleadora del demandado, para que obre y conste.
2. PONER en conocimiento de la parte interesada el contenido del mismo, a fin de que se tome atenta nota de lo informado, e indicarle que se estará atento por parte del Despacho acerca de la información sobre nuevas medidas, que permitan hacer efectivo el pago de la obligación a cargo de la parte pasiva, por lo considerado.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ

Firmado Por:

**JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5f59f976d84ede8d74d19221323f07232c56d929eadba8350b916060960c1aed

Documento generado en 21/05/2021 10:25:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>